

15. Mortalidad de la infancia.—Su clasificación.—Mortalidad de la primera infancia.—Su declinación: mortalidad infantil y mortalidad del primer año de edad.
16. Mortalidad infantil.—Concepto.—Evolución en España y relación con las naciones europeas.
17. Mortalidad infantil y sus dos partes fundamentales: neonatal y postneonatal.—Mortalidad endógena y mortalidad exógena.—Mortalidad precoz.
18. Mortalidad infantil biológica.—Mortalidad infantil y clima.—Mortalidad infantil urbana y rural.—Mortalidad infantil y sexo.—Causas nosológicas.
19. Legitimidad.—Mortalidad infantil y sanidad.—Lucha contra la mortalidad infantil en el agro.—Lucha contra la mortalidad infantil en la urbe.
20. Mortalidad neonatal.—Mortalidad neonatal y demografía.—Kyeme, mortalidad.—Concepto del recién nacido o neonato. Evolución de la mortalidad neonatal en España.—Evolución en el tiempo.—Evolución en el espacio.
21. Mortalidad neonatal en España en relación con las naciones de Europa occidental.
22. Mortalidad neonatal por causas nosológicas.—Mortalidad neonatal y sexo.
23. Mortalidad neonatal urbana y rural.—Mortalidad neonatal y sanidad infantil.
24. Mortalidad postneonatal.—Mortalidad postneonatal y demografía.—Mortalidad postneonatal y subgrupos de edades.—Evolución en el tiempo.—Evolución en el espacio.
25. Mortalidad postneonatal en España y relación con las naciones de Europa occidental.
26. Mortalidad postneonatal por causas nosológicas.—Mortalidad postneonatal y sexos.
27. Mortalidad postneonatal urbana y rural.—Mortalidad postneonatal y Sanidad infantil.
28. Relación entre la mortalidad neonatal y la mortalidad postneonatal en España y en las restantes naciones de la Europa occidental.
29. Mortalidad del prematuro.—Evolución médica del concepto de prematuro.—Importancia en la época fetal y del recién nacido.
30. Mortalidad fetal.—Mortalidad infantil.—Mortalidad precoz.
31. Mortalidad por causas nosológicas.—El prematuro y la estadística internacional de causas de muerte.
32. Necesidad de un control estadístico internacional del prematuro.—Prematuros y sanidad infantil.
33. Mortalidad en el segundo año de la vida, o de un año de edad.—Mortalidad de un año de edad y demografía.
34. Mortalidad en el segundo año de la vida (continuación). Estudio por causas nosológicas.—Mortalidad y sexo.—Mortalidad de un año de edad y sanidad infantil.
35. Mortalidad de la segunda infancia o edad preescolar y demografía.—Causas nosológicas.—Mortalidad y sexo.—Evolución en el tiempo.
36. Mortalidad de la segunda infancia (continuación).—Evolución en el espacio.—Mortalidad preescolar y sanidad infantil.
37. Mortalidad de la tercera infancia o edad escolar.—Mortalidad escolar y demografía.—Mortalidad escolar primera.—Mortalidad escolar segunda o prepupal.—Evolución en el tiempo.—Evolución en el espacio.
38. Causas nosológicas (en la mortalidad de la tercera infancia).—Mortalidad y sexos.—Mortalidad escolar y sanidad infantil.
39. Nomenclatura internacional de causas de muertes.—Evolución de las enfermedades.
40. Legislación española sobre la protección maternal e infantil.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Ayudante de Sección de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional del Cáncer y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo prevenido en la Resolución de 11 de octubre último por la que se convocaba concurso-oposición a una plaza de Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituido por los siguientes señores:

Don Julián Sanz Ibañez, Director del Instituto Nacional del Cáncer, como Presidente, y como Vocales, don Luis Gómez Oliveros, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Crespo Hernández de Medina, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Severino Pérez Melendo, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., y por la Dirección General de Sanidad, don Pedro Carda Aparici.

El Tribunal suplente queda constituido por los siguientes señores: don Valentín Matilla Gómez, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don José María Rubio de Lucas, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en Madrid el día 20 de junio actual, a las once horas, en locales del Instituto Nacional de Oncología (Ciudad Universitaria).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas de Conserjes de Centros de este Patronato.

Vacantes diversas plazas de Conserjes de Centros de este Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se convoca concurso para su provisión, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar aquellos Conserjes que tengan su nombramiento en propiedad y que se encuentren en situación de actividad o en expectación de destino, y no se hallen sujetos a impedimento reglamentario.

Segunda.—Las plazas a proveer son las siguientes: Sanatorio Antituberculoso de San Rafael (Segovia), que dispone de una habitación para el funcionario que la desempeñe; Nuevo Sanatorio de Alicante, con vivienda; Dispensario Antituberculoso de Orense, sin vivienda, y las resultas que pudieran producirse. Además, los que sean destinados a los Sanatorios de San Rafael y de Alicante causarán estancia en dichos Centros.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Organismo, y se presentarán en el Registro General de este Patronato o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las vacantes cuya provisión se convoca se cubrirán teniendo en cuenta la antigüedad en el Escalafón respectivo, y caso de que algún Conserje que desempeña actualmente la plaza con carácter provisional no le corresponda consolidar su situación en virtud de este concurso, tendrá preferencia para volver a la plaza que servía con anterioridad a su destino provisional.

Quinta.—De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, los concursantes que resultaren designados para desempeñar las plazas del presente concurso deberán permanecer en las mismas durante el tiempo mínimo de un año, sin poder tomar parte en nuevos concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Enfermeras del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a las opositoras a la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1963), para proveer 23 plazas de Enfermeras en los diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, convoca a las opositoras a la práctica del primer ejercicio para el próximo día 3 de junio del presente año, a las doce horas de la mañana, en el local designado al efecto del referido Organismo (General Oras, número 39).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Presidente, J. Fernández Turégano.